



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 15 DE FEBRERO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLES LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **MAGISTRADO PONENTE, DR. ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO**, EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **RADICACIÓN N.º** 11001-02-03-000-2021-00376-00. **FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021. RESULTADO:** CONFORME AL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIGE LA ACCIÓN DE TUTELA, SE **ADMITE** LA INSTAURADA POR KARINNA VAN-ARKEN COLLAZOS CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR A LOS JUZGADOS DÉCIMO Y ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD. TÉNGASE COMO PRUEBA LA DOCUMENTAL APORTADA VÍA E-MAIL CON LA DEMANDA. POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÉRESE DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE AMPARO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, A LAS PARTES Y A LOS INTERVINIENTES DEL PROCESO DIVISORIO CON RAD. NO. 2014-00332-00, PARA QUE PUEDAN ADEMÁS DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y DE CONTRADICCIÓN, RENDIR EL INFORME AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991 EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. CONTABILÍCESE ESTE LAPSO POR SECRETARÍA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL TRÁMITE ANTES REFERIDO, DEBERÁ REMITIRLO A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN COMPLETAMENTE ESCANEADO, O POR LO MENOS, LAS DECISIONES QUE SE ESTÁN CUESTIONANDO A TRAVÉS DEL AMPARO, PUES EL MISMO SÓLO SE PODRÁ FALLAR EN LA MEDIDA EN QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL EFECTO. RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-00376-00 SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO WILSON JAMES BURBANO GARCÉS, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE LA PARTE AQUÍ INTERESADA EN LOS TÉRMINOS DEL PODER QUE LE FUE CONFERIDO. POR SECRETARÍA CERTIFIQUESE SI SOBRE EL MISMO ASUNTO AQUÍ TRAÍDO A CONSIDERACIÓN, SE SURTIO O ESTÁ ACTUALMENTE EN CURSO OTRO TRÁMITE ANTE ESTA SALA DE DECISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: FABIOLA COLLAZOS BONILLA** Y TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

